

**Acta Ordinaria 63-2022.** Acta sesenta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad a las dieciséis horas con dieciocho minutos del doce de setiembre de dos mil veintidós, presidida por el señor Presidente Ad Hoc Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, con la asistencia de los siguientes miembros: Angela Mata Montero, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Carlos Ávila Arquín, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mauricio Batalla Otárola Director Ejecutivo a.i; Óscar Romero Aguilar, Secretario de Actas a.i. -----

**AUSENTES:** El señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes; el señor Braulio Venegas Dijeres representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado: -----

**ARTÍCULO PREVIO.** Nombramiento del Secretario de Actas a.i.: Con ocasión de la ausencia de la Licda. Magally Mora Solís, el señor Presidente Ad Hoc somete a aprobación el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria, propuesta que es aprobada por unanimidad. -----

## **CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----**

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 63-2022. ----**

**ACUERDO 1.** Se lee y modifica el orden del día propuesto para la Sesión 63-2022 para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

## **CAPÍTULO II. RUTA NACIONAL N° 35, CARRETERA A SAN CARLOS, SECCIÓN BERNARDO SOTO– FLORENCIA (Convocatoria a la Sra. Ileana Aguilar). -----**

*A las 16:19 horas ingresa a la Sesión la señora Ileana Aguilar Aguilar, Gerente de la Unidad Asesora PIT y PIV-APP del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. -*

El señor presidente Ad Hoc Luis Llach Cordero da la bienvenida, y solicita a la Sra. Aguilar exponer sobre el estado actual del Proyecto de la Ruta Nacional N° 35,

sección Bernardo Soto – Florencia. La señora Aguilar proyecta una presentación del proyecto, cuyo contenido se custodia en el expediente de la Sesión. En lo conducente, brinda una explicación de los antecedentes del proyecto; se refiere al compromiso adquirido en el Contrato de Préstamo para adquirir el derecho de vía; la necesidad de blindar las acciones que se ejecuten desde el punto de vista ambiental, conocidos los antecedentes en el tramo central del proyecto; detalla la forma en que están distribuidos los tractos para el financiamiento; la previsión de gastos para el pago de estudios y el sobrante para cancelar expropiaciones; señala las posibles ubicaciones de los peajes, las estaciones de pesaje, las zonas con potencial comercial, y los intercambios en la punta norte. Explica las etapas del estudio de factibilidad y las etapas del proyecto integral, desde la definición del modelo de contratación hasta los costos de inversión, el análisis económico y los posibles modelos contractuales. Finalmente, atiende las consultas de las señoras y señores directores, e informa que, a finales de octubre del 2022, la empresa consultora debe hacer una presentación del estado del proyecto, de manera que bien puede compartirla en una Sesión, cuando lo tenga a bien el Consejo. -----

*A las 17:03 horas se retira de la Sesión la señora Ileana Aguilar Aguilar, Gerente de la Unidad Asesora PIT y PIV-APP del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. -----*

**CAPÍTULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----**

**ARTÍCULO I. Lectura, comentario y aprobación del Acta 49-2022 de fecha 21 de julio de 2022: -----**

**ACUERDO 2:** Se aprueba con correcciones el Acta 49-2022 de fecha 21 de julio de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 50-2022 de fecha 27 de julio de 2022: -----**

**ACUERDO 3.** Se aprueba sin correcciones el Acta 50-2022 de fecha 27 de julio de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

Se abstiene de votar la directora Cordero Sandí, debido a que no estuvo presente en dicha Sesión. -----

**ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 51-2022 de fecha 28 de julio de 2022:** -----

**ACUERDO 4.** Se aprueba sin correcciones el Acta 51-2022 de fecha 28 de julio de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS URGENTES.** -----

**ARTÍCULO I. Asuntos Varios que informa el Director Ejecutivo.** -----

El señor Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola, señala únicamente para el conocimiento del Consejo de Administración, que se está trabajando en resolver el proceso concursal de Hatillo 7 y Hatillo 8, de manera que posiblemente la semana próxima se estará enviando una recomendación a este órgano colegiado. De igual manera, comunica al Consejo que ha convocado a una reunión para conocer todo el contexto y el estado actual del proyecto de la Ruta Nacional N° 32 y los reclamos administrativos que ha presentado la empresa contratista, hasta por cincuenta millones de dólares (USD \$50.000.000.00). Destaca que, a raíz de las cifras que se están reclamando, se está valorando contratar una auditoría externa para conocer si los reclamos de la empresa contratista se encuentran técnica, financiera y jurídicamente justificados, y se está en revisión el informe de la Unidad Ejecutora cuya copia se enviará a este Consejo. -----

La directora Mata Montero estima importante que la auditoría externa que se está valorando, si eventualmente se llegara a contratar, debería ser una auditoría técnica; será importante conocer su fuente de financiamiento y el tiempo que demoraría la presentación de productos por parte del auditor externo. De igual manera, estima imprescindible tener claridad de lo que disponen las cláusulas contractuales con relación a los deberes y responsabilidades de las partes. -----

El director Llach Cordero, subraya que también resulta necesario conocer cuáles son las alternativas previstas en el contrato para la solución de controversias, sin tener que acudir al arbitraje internacional. -----

**ARTÍCULO II. Oficio N° DIE-02-2022-0898, mediante el cual se solicita corregir los errores materiales aritméticos consignados en los acuerdos ACA 2-22-535 y ACA 2-22-536:**

Se conoce el oficio N° DIE-02-2022-0898 del 12 de setiembre de 2022 (recibido en la Secretaría de Actas en esa misma fecha)

mediante el cual el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., solicita corregir los errores materiales aritméticos consignados en los montos de adjudicación para las contrataciones por emergencia declarada N° 2020IS-000001-0006000001 “Atención de varios sitios de vulnerabilidad en la Ruta Nacional N° 613, sección: Sabalito-Las Mellizas” y N° 2020IS-000004-0006000001 “Diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre el río Guacimal, Ruta Nacional N° 606”. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 5:** Se adjudica la Contratación por Emergencia Declarada No. 2020IS-000001-0006000001 “Atención de varios sitios de vulnerabilidad en la Ruta Nacional No. 613, sección: Sabalito-Las Mellizas” al Consorcio Also-D’Geo, conformado por las empresas Also Frutales S.A. cédula jurídica 3-101-408064 y Geotenia Ingeniería y Perforación Geoinper de Costa Rica S.A. (D’Geo), cédula jurídica 3-101-635638, por un monto de ₡1.202.955.050,46 (un mil doscientos dos millones novecientos cincuenta y cinco mil cincuenta colones con 46/100) con el impuesto al valor agregado incluido y un plazo de ejecución de 300 días naturales.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 6:** Se adjudica la Contratación por emergencia declarada No. 2020IS-000004-0006000001 “Diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre el río Guacimal, Ruta Nacional No. 606” la empresa CODOCSA SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-080009, por un monto de \$1.590.810,16 (un millón quinientos noventa mil ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de América, con dieciséis centavos) con el impuesto al valor agregado incluido; el cual corresponde a la alternativa con cimentación profunda, y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta días naturales) para la etapa de diseño y de 185 (ciento ochenta y cinco días naturales) para la etapa de construcción, para un plazo total de 335 (trescientos treinta y cinco) días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS).** -----

**ARTÍCULO I. Atenta solicitud a la Procuraduría General de la República y el Ministerio Público, para procurar la continuidad de las Medidas Cautelares**

**dictadas contra funcionarios públicos dentro del proceso judicial N° 19-000025-1218-PE. -----**

El director Ávila Arquín señala que, en alguna oportunidad anterior se estuvo conversando sobre las medidas cautelares dictadas dentro del proceso penal tramitado bajo expediente 19-000025-1218-PE, su continuidad y la posibilidad de este Consejo pudiera tomar alguna acción. Manifiesta que conversó con la Procuraduría de la Ética Pública, donde se le indicó que sería valioso que el Consejo de Administración tomara un acuerdo solicitándole a la Procuradora General Adjunta, Sra. Magda Inés Rojas Chaves, que se prorroguen las medidas cautelares dictadas contra funcionarios públicos, justificado fundamentalmente en que se encuentran pendientes investigaciones penales y administrativas que conllevan complejidad y la trascendencia económica, jurídica, política y social. -----  
Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 7:** Hacer una excitativa respetuosa a la Dra. Magda Inés Rojas Chaves, Procuradora General Adjunta de la República, para que en representación del CONAVI, como víctima del denominado caso “Cochinilla”, solicite se prorroguen las medidas cautelares dictadas contra los involucrados en dicho proceso, por cuanto se encuentran pendientes investigaciones penales y administrativas que, dada su complejidad y la trascendencia económica, jurídica, política y social, hacen necesario y pertinente que se mantengan las medidas cautelares dictadas por la autoridad judicial, hasta tanto se logren finalizar las investigaciones que están en trámite. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 8:** Se notifique al Ministerio Público y a la Procuraduría General de la República para lo de su competencia. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO II. Solicitud a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, para revalorar el criterio Legal N° GAJ-03-2022-00902, con relación a la celebración de las sesiones de este Consejo:** Se conoce el oficio N° GAJ-03-2022-00902 del 13 de junio 2022 (recibido el 04 de julio 2022; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Carlos Vega Segura, Gerente y funcionario de la Gestión

de Asuntos Jurídicos, respectivamente, mediante el cual se refiere solicita a esta Gerencia un criterio legal sobre la posibilidad para que ese Consejo sesione de manera virtual. -----

El director Ávila Arquín manifiesta que ha realizado una revisión del análisis realizado por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante oficio N° GAJ-03-2022-00902 del 13 de junio 2022, con relación a la posibilidad de que el Consejo de Administración pueda llevar a cabo Sesiones virtuales, conforme a una moción que circuló entre las señoras y señores directores por la vía del correo electrónico. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 9:** Solicitar a la Licda. Rosaura Montero Chacón, quien actualmente se encuentra con el recargo de la Gerencia de Asesoría de Jurídica del CONAVI, una revaloración del oficio GAJ-03-2022-00902 de fecha 13 de junio del 2022 a efectos de que, en concordancia con lo señalado por la PGR, se admita la posibilidad de que el Consejo de Administración sesione, tanto de manera presencial, como virtual e híbrida en casos de situaciones excepcionales o de evidente urgencia administrativa, justificados en la continuidad del servicio e interés público y no únicamente por estados de emergencia. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO III. Recordatorio, control y seguimiento para el cumplimiento del acuerdo N° ACA 2-22-416: devolución del oficio GCSV-01-2022-2123 del 14 de julio de 2022, para que se presente cronograma con estimaciones de cumplimiento para el sellado de grietas en el tramo de Cañas – Liberia Ruta Nacional N° 1:**

La Directora Cordero Sandí informa que, en la lectura de las actas recientemente aprobadas por este Consejo, detectó un acuerdo al que no se le ha dado cumplimiento a la presentación de un cronograma con las estimaciones de cumplimiento de las acciones a realizar en el tramo de Cañas – Liberia Ruta Nacional N° 1, solicitado desde la Sesión celebrada el 21 de julio del 2022. Estima importante enviar un recordatorio para el cumplimiento de esa disposición del Consejo. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 10:** Solicitar a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo N° 6, Acta N° 49-2022, comunicado mediante el memorial N° ACA 2-22-416, mediante el cual se devolvió, sin trámite, el oficio N° GCSV-01-2022-2123, para que la Gerencia de Conservación de Vías, presente un cronograma con las estimaciones de cumplimiento de las acciones a realizar en el tramo de Cañas – Liberia, Ruta Nacional N° 1. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IV. Deja sin efecto la convocatoria a sesión extraordinaria para conocer el seguimiento de acuerdos, señalada para el 21 de setiembre del 2022.:** Las señoras y señores directores deliberan sobre la posibilidad de trasladar de fecha de la sesión convocada extraordinaria convocada al efecto para analizar el seguimiento de los acuerdos de este Consejo. Toman la decisión de dejar sin efecto la convocatoria acordada, en los siguientes términos: -----

**ACUERDO 11:** Dejar sin efecto la convocatoria a Sesión Extraordinaria realizada mediante acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N°60-2022 del 29 de agosto del 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** -----

**ARTÍCULO I. Prevención sobre requerimientos de información dirigidos a la UNOPS relacionados con el Proyecto de Construcción del Paso a desnivel en la intersección de Garantías Sociales, Ruta Nacional N° 39:** Se conoce el oficio N° DFOE-CIU-0442 (14340) del 08 de setiembre 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 09 de setiembre 2022) mediante el cual la Sra. Marcela Aragón Sandoval y el Sr. Josué Calderón Chaves, ambos funcionarios de la Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, formularon una prevención sobre requerimientos de información dirigidos a la UNOPS, con relación al

Proyecto de Construcción del Paso a desnivel en la intersección de Garantías Sociales, Ruta Nacional No. 39. -----

El Director Llach Cordero, explica algunos antecedentes del caso con relación a las reglas publicidad que usualmente son aplicables en los procesos concursales de contratación administrativa. Explica que la problemática expuesta por la Contraloría General de la República, constituye una problemática que ha existido con la Oficina de Naciones Unidas para Proyectos (UNOPS) desde el inicio de la relación contractual con el CONAVI. Detalla que, lo que requiere la Contraloría General de la República, es que el Consejo de Administración resuelva los requerimientos de información que -al criterio del ente Contralor- no han sido atendidos por UNOPS. -

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 12.** Con base a lo dispuesto por la CGR, se solicita a UNOPS a observar plenamente los términos acordados en el Memorando de Acuerdo suscritos en lo relativo a la transparencia, rendición de cuentas y el suministro de la información requerida tanto por esa Contraloría General como por otras autoridades públicas competentes. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 13.** Se instruye a la Unidad Ejecutora a través del señor Carlos Jiménez a poner a disposición de la CGR toda la información con la que cuenta el CONAVI en relación con la contratación referida en el oficio de referencia. Además, se instruye a la Unidad Ejecutora, a solicitar toda la información necesaria al proyecto y la supervisión para completar todas las obras que ha estado involucrado UNOPS en cualquiera de sus condiciones. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO VII. PROYECTO DE RESOLUCIÓN.** -----

**ARTÍCULO I. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la Constructora Contraolasa S.A. contra el acuerdo de adjudicación N° A-049-2022, a favor de la empresa Constructora Mary José S.A, para la Contratación Directa N° 2022CD-000041-0006000001 “Chapea del derecho de vía de la Red Vial Nacional en la zona 1-2 Puriscal; Región Central”:** Se conoce el oficio N° DIE-08-2022-0773 del 16 de agosto 2022

(recibido en la Secretaría de Actas el 07 setiembre 2022) mediante el cual el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., remite borrador de resolución del Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Luis Alejandro Solano Abarca, Apoderado Generalísimo de la empresa Constructora Contraolasa S.A., contra el acuerdo de adjudicación N° A-049-2022, a favor de la empresa Constructora Mary José S.A, en el marco de la Contratación Directa N° 2022CD-000041-0006000001 “Chapea del derecho de vía de la Red Vial Nacional en la zona 1-2 Puriscal; Región Central”. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 14:** De conformidad con las consideraciones de hecho y de Derecho planteadas por la Dirección de Proveeduría mediante el oficio No. PRO.01-2022-640; se acuerda: 1. Declarar INADMISIBLE el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Alejandro Solano Abarca, Apoderado Generalísimo de la empresa Constructora CONTRAOLASA S.A., cédula jurídica 3-101-415655, contra Acuerdo de Adjudicación N° A-049-2022 del 14 de julio del 2022, acordado por la Dirección Ejecutiva del CONAVI, dentro del procedimiento de Contratación Directa N° 2022CD-000041-0006000001 “Chapea del derecho de vía de la Red Vial Nacional en la zona 1-2 Puriscal; Región Central”, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución. -----

2. Confirmar el Acuerdo de Adjudicación N° A-049-2022 del 14 de julio del 2022, acordado por la Dirección Ejecutiva del CONAVI, dentro del procedimiento de Contratación Directa N° 2022CD-000041-0006000001 “Chapea del derecho de vía de la Red Vial Nacional en la zona 1-2 Puriscal; Región Central”; dictado a favor de la empresa CONSTRUCTORA MARY JOSÉ S.A., cédula jurídica 3-101-633428 por un monto de ₡86.973.240,61 (ochenta y seis millones novecientos setenta y tres mil doscientos cuarenta colones con sesenta y un céntimos) el cual incluye el impuesto al valor agregado y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días naturales. -----

3. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la

vía administrativa, con fundamento en el artículo 192 y 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VIII. CONVENIO DE PRÉSTAMO DE LOS VEHÍCULOS, CON EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.** -----

**ARTÍCULO. Convenio de préstamo de los vehículos, con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes:** Se conoce el oficio N° DIE-08-2022-0876 del 07 de setiembre 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 08 de setiembre 2022) en el cual el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., solicita autorización para suscribir convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para proporcionar en préstamo los vehículos con placas N° PE 12 004138 y N° PE 12 004561. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 15:** 1-Se aprueban los convenios para el préstamo de los vehículos con placas PE 12 004138 y PE 12 004561, con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, presentados por medio de los oficios DM-TC-2022-1367 y DIE-08-2022-0876. -----

2- Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir convenio de préstamo de los vehículos con placas PE 12 004138 y PE 12 004561, con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO I. Plan de Acción denominado “Propuesta plan de acción para la prevención de riesgos asociados a atrasos en el trámite de pago de facturas de situaciones imprevisibles de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes:** Se conoce el oficio N° DIE-08-2022-0870 del 06 de setiembre 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 08 de setiembre 2022) mediante el cual el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., traslada el documento denominado “Propuesta plan de acción para la prevención de riesgos asociados a atrasos en el trámite de pago de facturas de situaciones imprevisibles de la

Gerencia de Conservación de Vías y Puentes”, solicitado mediante acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria 55-2021. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 16:** 1. Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que gire las instrucciones correspondientes, para la implementación de las recomendaciones realizadas mediante el Plan de Acción denominado “Propuesta plan de acción para la prevención de riesgos asociados a atrasos en el trámite de pago de facturas de situaciones imprevisibles de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----

2. Se da por atendido el acuerdo 6 consignado en la Sesión Ordinaria 55-2021 del 06 de setiembre del 2021 (ACA 1-21-379). -----

3. Se da por atendido el acuerdo 5 consignado en la Sesión Ordinaria 23-2022 del 31 de marzo del 2022 (ACA 1-22-161). **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO II. Trámite administrativo delegado en la Dirección Ejecutiva:** Se conoce el oficio N° AUOF-01-2022-0348 del 07 de setiembre 2022 (recibido en la Secretaría de Actas en esa misma fecha) mediante el cual el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, formula una propuesta para gestionar el trámite de aprobación de vacaciones del Auditor Interno. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 17:** 1- Que los trámites administrativos de aprobación de vacaciones del Auditor Interno, en el sistema de Recursos Humanos (RRHH), que correspondan de uno a cuatro días, se delegue en la Dirección Ejecutiva. -----

2- Las solicitudes de vacaciones de una semana o más, se requería un acuerdo de aprobación de ese Órgano Colegiado. -----

3- Se excluyen las vacaciones establecidas por Decreto Ejecutivo (Semana Santa y Fin de Año) que las realiza RRHH de oficio. **ACUERDO FIRME.** -----

*Al ser las dieciocho horas con dos minutos el señor Presidente Ad Hoc Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, levanta la Sesión.* -----